



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
27 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al 39º período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Kenya

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos quinto y sexto combinados de Kenya (CEDAW/C/KEN/6).

Generales

2. En el informe se hace referencia a tres reuniones consultivas celebradas entre los representantes del Gobierno y la sociedad civil en el proceso de elaboración de los informes (párr. 1). Sírvanse explicar qué departamentos de Gobierno participaron en la preparación del informe y si éste fue aprobado por el Gabinete y presentado al Parlamento con anterioridad a su presentación al Comité.

3. El Comité pidió que sus conclusiones sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Kenya tuvieran una amplia difusión en ese país¹. Sírvanse suministrar información sobre las medidas que se han tomado para cumplir con esa solicitud.

Cuestiones constitucionales y legislativas y mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

4. En el informe se señala que en el proceso de reforma constitucional de Kenya se habría abordado la cuestión de la igualdad constitucional para las mujeres, pero que se rechazó el proyecto de una nueva constitución en un referendo nacional el 21 de noviembre de 2005. Sírvanse señalar las cuestiones y las inquietudes concretas planteadas por la sociedad keniana en relación con las disposiciones relativas a la igualdad entre los hombres y las mujeres previstas en el proyecto de la nueva constitución y qué respuesta se propone darles el Gobierno.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/58/38)*, Part I, cap. IV, secc. B, párr. 230.



5. Asimismo, sírvanse señalar si el Gobierno tiene la intención de volver a iniciar un proceso de reforma constitucional y qué otras estrategias de reforma legislativa contempla adoptar para mejorar el cumplimiento de jure de las disposiciones de la Convención. En particular, sírvanse indicar si se prevé incorporar en la legislación una definición de discriminación contra la mujer, del tenor de la definición del artículo 1 de la Convención, por ejemplo, en un proyecto de ley sobre la igualdad como el mencionado en el párrafo 17 y nuevamente en el 28.

6. En el informe se indica el atraso en la aprobación de proyectos de ley en el Parlamento. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado o intenta adoptar el Gobierno para procurar con el Parlamento que se asigne una alta prioridad a la aprobación de proyectos sobre la igualdad entre los géneros. Sírvanse indicar también cuáles de los distintos proyectos de ley relativos a la igualdad entre hombres y mujeres mencionados en el informe (por ejemplo, en los párrafos 28, 30, 36 y 84) ha presentado, se propone presentar o volver a presentar el Gobierno al Parlamento, en orden de prioridad. Sírvanse además indicar los plazos concretos en que se podrían sancionar esas leyes.

7. En el informe se señala que las normas consuetudinarias sobre los derechos de propiedad y de sucesión perjudican a las mujeres (párr. 10). La Ley de sucesión, si bien ha tratado de corregir esos desequilibrios, está sujeta a condiciones. Según el informe, el poder judicial ha aplicado el principio de igualdad en la sucesión en diversos casos, y se presentan ejemplos (párr. 12). Sírvanse hacer una evaluación de los efectos que esos casos han tenido en la capacidad general de la mujer de ejercer los derechos en pie de igualdad con el hombre en esa materia. ¿Qué medidas se han adoptado, incluidas campañas de información y concienciación, para que las mujeres conozcan las disposiciones de la Ley de sucesión y las causas dirimidas por el poder judicial que apoyan la igualdad entre los géneros?

8. En el informe se menciona a la Comisión Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo y su función en la promoción de la igualdad entre los géneros (véase en particular los párrafos 18, 19, 34 a 37 y 60). Sírvanse suministrar una evaluación de los efectos de la labor de la Comisión, y de los resultados logrados desde su creación en 2004, así como una evaluación de la forma en que se están corrigiendo las posibles deficiencias en su funcionamiento. Sírvanse presentar también información actualizada sobre la creación de divisiones sobre cuestiones de género en los ministerios competentes (párr. 20).

9. En el informe se indica que el Gobierno está elaborando un plan de acción de cinco años para aplicar la política nacional sobre género y desarrollo (párrs. 18 y 33). Sírvanse señalar en qué etapa de elaboración se encuentra el plan, especialmente si se ha terminado, cuáles son sus principales estrategias y objetivos, los recursos financieros o la asistencia técnica suministrados por la comunidad internacional para su ejecución y los resultados que se hayan logrado a ese respecto. Sírvanse indicar además los mecanismos de supervisión y evaluación establecidos para el plan. Sírvanse explicar también el contenido y la finalidad del documento de sesiones No. 5 sobre la igualdad de los géneros y el desarrollo (párrs. 29, 33 y 35) y su relación con la política nacional y el plan de acción.

Estereotipos y educación

10. En sus conclusiones anteriores, el Comité pidió al Estado parte que aumentara sus esfuerzos para crear conciencia en la sociedad de la necesidad de modificar los

hábitos estereotipados y costumbres que discriminan a las mujeres y las niñas. El informe se refiere a las medidas adoptadas en respuesta a esa solicitud (párrs. 55 a 63). Sírvanse proporcionar información adicional sobre los efectos que han tenido las medidas adoptadas e indicar si se está aplicando una estrategia integral con metas, plazos y mecanismos de supervisión concretos orientados a erradicar actitudes estereotipadas.

11. En el informe se dan pormenores sobre el marco jurídico y las medidas concretas adoptadas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina (véase también la recomendación del Comité en sus conclusiones anteriores)²; sin embargo, también se señala que estas prácticas persisten. Sírvanse suministrar información sobre la estrategia general del Gobierno para eliminar la mutilación genital femenina. Sírvanse suministrar información adicional sobre la forma en que los altos cargos del sector público, los miembros del Parlamento y del Gobierno, por ejemplo, lideran el cambio para terminar con esa práctica y sírvanse proporcionar también estadísticas anuales de los cinco últimos años sobre el número de casos registrados de mutilación genital femenina en niñas y mujeres adultas.

12. El informe proporciona datos estadísticos sobre educación, que incluyen evoluciones en el tiempo. Sin embargo, no se menciona que el Estado parte tenga una política de educación que incluya objetivos y metas para la educación de las niñas y las mujeres en todos los ciclos, plazos para alcanzarlos y los resultados obtenidos hasta ahora. Sírvanse suministrar esa información.

13. Según el informe, existen dificultades para concretar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, por ejemplo, la escasez de maestros en algunas zonas (párr. 105). ¿Cómo está intentando resolver el Gobierno éste y otros problemas y qué resultados ha obtenido?

14. En el informe se señala la persistencia de los matrimonios forzados y los celebrados a edad temprana. Sírvanse indicar cómo repercuten esos matrimonios en las posibilidades de las niñas de continuar su educación. La respuesta debería incluir información sobre la deserción escolar de las niñas y las tasas de embarazo de las adolescentes, así como medidas, en zonas urbanas y rurales, que permitan a las niñas embarazadas y las madres jóvenes continuar sus estudios.

Violencia contra la mujer

15. En sus conclusiones anteriores, el Comité instó al Estado parte a que concediera atención prioritaria a la adopción de medidas amplias para suprimir la violencia contra las mujeres y las niñas. Sírvanse suministrar información actualizada acerca de la Ley sobre delitos sexuales recientemente sancionada y su aplicación. Asimismo, sírvanse suministrar información actualizada sobre el número de causas y sentencias condenatorias relacionadas con la aplicación de la Ley relativa a un código ético de los funcionarios públicos de 2003.

16. En el informe se hace referencia a la encuesta nacional sobre violencia contra la mujer llevada a cabo en 2002 (párr. 191). Sírvanse suministrar información sobre las conclusiones de ese estudio y los efectos que tuvo en la elaboración de programas, políticas y legislación. Sírvanse indicar también las medidas de seguimiento que se hayan establecido para reunir datos periódicamente sobre todas

² Ibíd., párrs. 213 y 214.

las formas de violencia contra la mujer, incluidos datos de los registros de la policía, de los tribunales y de organizaciones de servicios.

17. Sírvanse suministrar información actualizada acerca del estado del proyecto sobre la trata de personas (párr. 84) y el proyecto de ley sobre delitos sexuales (párr. 132), así como sobre sus objetivos generales de política.

Participación en la vida política y pública

18. En sus conclusiones anteriores, el Comité recomendó al Estado parte que adoptara medidas para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en la adopción de decisiones. En el informe se señala que uno de los continuos desafíos a los que se enfrenta Kenya consiste en aumentar la representación femenina en instituciones nacionales decisorias, como el Parlamento (párr. 88). Sírvanse indicar si existe una política, con metas y plazos de cumplimiento, y si se aplican las medidas especiales de carácter temporal establecidas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales del Comité Nos. 23 y 25, para lograr igual participación de hombres y mujeres en todos los niveles, incluido el Parlamento, en las altas esferas de gobierno y en el plano municipal.

19. Según el informe, la representación femenina en el poder judicial ha mejorado considerablemente. Sírvanse indicar las razones de ello y si se han adquirido enseñanzas que puedan aplicarse en otras áreas para mejorar la representación de la mujer.

Empleo, pobreza y mujeres rurales

20. En el informe hay muy pocos datos sobre las disposiciones del artículo 11 de la Convención. Sírvanse suministrar información sobre los avances logrados en la aplicación de ese artículo desde el examen del informe anterior en cuestiones tales como la igualdad de remuneración para la mujer, incluidos los beneficios e igual remuneración por un trabajo de igual valor; beneficios jubilatorios y de seguridad social; las consecuencias del embarazo, de las licencias por maternidad o del estado civil en la situación laboral de la mujer y la existencia de una licencia por maternidad. Sírvanse suministrar esa información desglosada, de ser posible, en logros en el sector público y en el privado.

21. En el informe se hace referencia a la Estrategia de recuperación económica para la creación de riqueza y empleo 2003-2007 (párrs. 31 y 116). Sírvanse indicar de qué manera esta Estrategia y los intentos del Gobierno por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio se integran en una perspectiva de género y contribuyen a la aplicación de la Convención. Sírvanse hacer una evaluación de los resultados logrados hasta ahora en pro de la mujer en la aplicación de la Estrategia.

22. En el informe no se mencionan los niveles de pobreza de la mujer. Sírvanse suministrar información actualizada sobre ese tema, con inclusión de las tendencias en el tiempo y datos separados para mujeres rurales y urbanas.

23. Según el informe, el promedio de mujeres que poseen títulos de propiedad es del 5% (párr. 134) y además, las mujeres representan aproximadamente el 70% de todos los empleados del sector agrícola (párr. 140). También se señala que falta conciencia de los derechos de propiedad de la mujer y que se está terminando un proyecto de política nacional de tierras (párr. 142). Sírvanse suministrar información

actualizada sobre esta política, sobre cómo contribuirá a realzar el derecho de la mujer a ser titular de tierras y bienes y cómo se supervisará su aplicación efectiva. Sírvanse indicar también si la política intenta resolver la difícil situación de las empleadas del sector agrícola.

24. Sírvanse suministrar más información sobre el acceso de la mujer rural al crédito.

Salud

25. En el informe se proporcionan datos sobre las tasas de mortalidad infantil y materna, que muestran un agravamiento de la situación en los últimos años (cuadro 17). Se mencionan también intentos de reducir progresivamente las tasas de mortalidad materna (párr. 122). Sírvanse suministrar datos más recientes sobre tasas de mortalidad infantil y materna e indicar en particular si se están cumpliendo las metas para reducir las tasas de mortalidad materna.

26. Según el informe, la epidemia de VIH/SIDA sigue constituyendo el principal problema de salud (párr. 130) y la prevalencia del VIH/SIDA es mayor entre las mujeres que entre los hombres (la proporción fue de 1,9 a 1 en 2003). Sírvanse indicar si existe un plan amplio para combatir el VIH/SIDA, que incluya medidas concretas para que la mujer esté en mejores condiciones de protegerse del contagio.

Mujeres refugiadas

27. En el informe no hay datos acerca de la situación de las mujeres y las niñas refugiadas del país. Sírvanse suministrar esos datos, especialmente la situación económica y social de las mujeres y las niñas refugiadas, y las medidas que se han puesto en práctica para apoyarlas. ¿Ha recibido el Gobierno asistencia del sistema de las Naciones Unidas u otros donantes para esas mujeres?

Matrimonio y relaciones familiares

28. El Comité, en sus conclusiones anteriores, había expresado su preocupación sobre las disposiciones legislativas y las normas y prácticas consuetudinarias que discriminan a la mujer en esferas como el matrimonio y el divorcio³. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en atención a las conclusiones anteriores del Comité para eliminar todas las leyes, prácticas y tradiciones discriminatorias a fin de asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en el matrimonio y el divorcio?

Protocolo Facultativo y reforma al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención

29. Sírvanse señalar los avances realizados en la ratificación del Protocolo Facultativo o la adhesión a ese instrumento, así como la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativa a la duración de los períodos de sesiones del Comité.

³ Ibíd., párr. 207.